

San Borja, 05 de Septiembre de 2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2025-UAD-INSNSB

VISTO:

El expediente UE000020250000676, sobre Asignación de funciones de Supervisora I y II de la Unidad de Enfermería del Instituto Nacional de Salud del Niño -San Borja; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa del Decreto Legislativo N° 276, señala que: *“La asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor”*;

Que, el artículo 75° del mismo cuerpo legal antes citado establece que *“El desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera”*;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N°065-2011-PCM, establece que *“Los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante o quedar sujetos, únicamente, a las siguientes acciones administrativas de desplazamiento de personal: designación temporal, comisión de servicio y rotación temporal;”*

Que, mediante Informe N° 000692-2025-UE-INSNSB, de fecha 01 de agosto del 2025, la Jefa de la Unidad de Enfermería, informa al Director Adjunto que ha surgido una serie de renuncias y licencias por parte de las servidoras que ocupaban cargos de supervisoras; es por ello, que en adición a sus funciones asignar a las servidoras Stefanny Leandra Pariona Rosas, Rosa Isabel Loarte López, Katia Cusihualpa Cárdenas, Sara Barrientos Sulca y Tania Margarita Urquiaga Vargas, a los cargos de Supervisora I y II; por lo cual, solicito que se derive el expediente a la Unidad de Administración, y a la Unidad de Tecnología de La Información, a fin de que se realicen las gestiones administrativas que correspondan para los accesos al SGD y firma digital;

Que, mediante Memorando N° 00239-2025-DA-DG-INSNSB, de fecha 07 de agosto del 2025, el Director Adjunto, informa al Director Ejecutivo de la Unidad de Administración, sobre el documento presentado por la Unidad de Enfermería, y en virtud de las necesidades operativas derivadas de las recientes renuncias y licencias del personal supervisor, se procede a autorizar a los cargos de Supervisora I y II, en adición a sus funciones a las servidoras Stefanny Leandra Pariona Rosas, Rosa Isabel Loarte López, Katia Cusihualpa Cárdenas, Sara Barrientos Sulca y Tania Margarita Urquiaga Vargas;

Que, mediante Informe N° 000097-2025-SP-ERH-UAD-INSNSB, de fecha 12 de agosto del 2025, el Responsable de Selección de Personal, menciona que de conformidad con el artículo 74° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa del Decreto Legislativo N° 276, la asignación permite que el/la servidor/a desempeñe funciones dentro de la entidad, según el nivel de carrera y grupo ocupacional, así como el nivel de especialidad alcanzado; asimismo, la encargatura temporal es una de las acciones de desplazamiento del personal CAS, el cual no pueden modificar o variar el monto de la remuneración o del plazo establecido en el CAS;



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, el numeral 14.2 del artículo 14° de la Resolución Ministerial N°002-2025/MINSA, resuelve delegar durante el Año Fiscal 2025, a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces de las Direcciones de Redes integradas de Salud, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal, siendo una de ellas: asignación de funciones de cargo estructural;

Con el visto bueno del Equipo de Recursos Humanos de la Unidad de Administración;

Por estas consideraciones, y estando además a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 “Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público”, en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, “Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones” en el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios, con el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N°065-2011-PCM, con la Ley N° 29849 que aprueba la eliminación progresiva del CAS y otorga derechos laborales; y, con la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ASIGNAR LAS FUNCIONES de Supervisora I y Supervisora II, en adición a sus funciones de la Unidad de Enfermería del Instituto Nacional de Salud del Niño -San Borja, con eficacia anticipada al 01 de agosto del 2025, a las siguientes servidoras:

APellidos y Nombres	Regimen Laboral	Cargo	Asignación de Funciones Adicionales
PARIONA ROSAS STEFANNY LEANDRA	NOMBRADA	ENFERMERA	SUPERVISORA I
LOARTE LOPEZ ROSA ISABEL	CAS	ENFERMERA	SUPERVISORA I
CUSIHUALLPA CARDENAS KATIA	NOMBRADA	ENFERMERA	SUPERVISORA II
BARRIENTOS SULCA SARA	NOMBRADA	ENFERMERA	SUPERVISORA II
URQUIAGA VARGAS TANIA MARGARITA	NOMBRADA	ENFERMERA	SUPERVISORA II

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución al Equipo de Recursos Humanos y a las servidoras para su conocimiento y fines.

Artículo 3°.- Disponer que se realice la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

EDUARDO SERAFIN ARROYO REYES
Director Ejecutivo de la Unidad de Administración
Instituto Nacional de Salud del Niño – San Borja

